



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL  
SUAITA SANTANDER

Radicación n° 687704089001-2023-00029-00

Dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Del memorial que antecede, radicado el 27 de abril de 2023, de entrada, se advierte que la parte interesada no menciona razón ni allega evidencia, al menos sumaria que justifique en caso fortuito o fuerza mayor su incumplimiento a la diligencia programada para el 24 de abril de hodierno, razón por la que la reprogramación no será aceptada, debiendo entonces devolverse sin cumplir la comisión, conforme se ordenó en auto precedente.

Por último, se llama la atención del abogado, José Alejandro Díaz Bonces, para que asista cumplidamente a las diligencias que se programen en los asuntos en los que litiga, ya que el proceder observado al interior de esta causa, afecta el desempeño del juzgado, puesto que se dispuso del tiempo y personal necesario para cumplir la comisión auxiliada. Ello sin que se pierda de vista que también se perjudicó el tiempo y los recursos invertidos por el señor secuestre para su desplazamiento, quien sí honró su cita con la justicia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

EDISON ERNESTO MARTÍNEZ GUEVARA